

ACTA SESION EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL N° 034
<https://www.facebook.com/munituapel/videos/1194111598142863>

En Huépil, a 24 de Marzo del año dos mil veintitrés, siendo las 8.33 horas, se ha constituido en sesión extraordinaria el Concejo Municipal, realizada mediante sistema de video conferencia Zoom, presidido por el concejal don José Antonio Fernández Alister y la presencia de los concejales señoras y señores: Erna Eugenia Silva Hinojosa, Luis Patricio Manosalva Henríquez, Tania Villalobos Anabalón, Felipe Altamirano Riquelme y Jaime Henríquez Vega y el Ministro de Fe que autoriza, Secretaria Municipal Sr. Gustavo Emilio Pérez Lara.

Concurre don Francisco Dueñas Aguayo, alcalde subrogante, la Sra. Marcia Cuevas Reyes, directora Comunal de Planificación, don Rafael Muñoz Campos, director comunal de educación subrogante, don Álvaro Herrera Valdés, Jefe de Finanzas del departamento de educación y don Fernando Rivas Espinoza

Los puntos a tratar en esta sesión son los siguientes:

- 1) Aprobación del acta de la sesión ordinaria del 10 de marzo de 2023
- 2) Solicitud de acuerdo para aprobar modificaciones presupuestarias por suplemento de mayores ingresos correspondientes a saldo inicial de caja y aportes de otras entidades al Departamento Comunal de Educación

1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria del 10 de marzo de 2023

En general se aprueba el acta de la sesión del 10 de marzo de 2023, con la observación de la concejala Erna Silva, quien señala que no se menciona en ella las excusas del Sr. alcalde por cuanto ese día se encontraba acompañando delegación de mujeres por los viajes de verano al sur del país.

2. Solicitud de acuerdo para aprobar modificaciones presupuestarias por suplemento de mayores ingresos correspondientes a saldo inicial de caja y aportes de otras entidades al Departamento Comunal de Educación

Antes de proceder a dar lectura al acta de la comisión la concejala Erna Silva señala que se les presentaron algunas dificultades dado que hubo citación a comisión que no fue consensuada con el concejal Fernández, quien también la integra, y que tampoco pudo asistir; por lo tanto se convocó a una nueva el día de ayer y en carácter de ampliada y con el envío anticipado de los antecedentes para su análisis; sin embargo el acta propiamente tal les fue enviada el día de ayer pero no la aprobó porque no contenía el detalle de un fundamento que había dado la concejala Tania Villalobos; por lo tanto, le genera la duda si se da lectura a la propuesta de acta que no está aprobada porque faltaba ese complemento.

El Sr. Dueñas señala que le llama la atención que no se apruebe esa acta en el momento de la sesión de comisión y su envío por el secretario ejecutivo con los datos que aportan los concejales.

La concejala Erna Silva acota que de tres puntos que fueron analizados solo se aprobaron dos y uno fue rechazado a la espera de mayores antecedentes; sin embargo, lo que se hace regularmente es que se les remita el acta a los concejales que participan de la comisión para aprobarla, en este caso, por correo electrónico, pero aquello no se realizó; aclara que la sesión si se realizó y se tomó un acuerdo, pero el acta no está aprobada.

El Sr. Dueñas comenta que si se realiza un sesión de comisión y con la asesoría técnica correspondiente debería quedar claro ahí los puntos que son parte del acta , que se envíe esa acta, pero que sea observada le llama la atención, por lo tanto debiera haber mayor prolijidad desde el municipio, más aún si hay un acuerdo que no es compartido por los concejales, ahí debiera haber una forma de corregirlo y evitar que se llegue a instancias como estas donde se discute un tema que debió quedar clara en la comisión.

Don Álvaro Herrero explica que se entregó la información el día de ayer y en el tiempo correspondiente, pero en la discusión de cada punto hubo uno en particular que causó más dudas y, por lo tanto los concejales solicitaron que se respondiera a través de un pronunciamiento jurídico; la comisión sesionó más tarde y además se alargó la discusión; ellos solicitaron que se pusiera en el acta que no había pertinencia en el tema de la capacitación que se estaba proyectando a raíz de un comentario vertido por don José Mario Rubilar que además generó confusión; eso no se colocó en el acta y la concejala Erna Silva envió sus comentarios después que el personal ya se había retirado, pero en el fondo hubo una confusión o un mal entendimiento.

La concejala Tania Villalobos explica que todo parte al revisar una modificación presupuestaria donde se reduce un gasto relacionado con la compra de leña y cuyos recursos se van a destinar a capacitación; sin embargo, el tema de esta última no guardaría relación con educación y gestión del departamento, pero la respuesta fue que con esa capacitación dirigida al personal del DAEM les permitiría estar en mejores condiciones para encontrar trabajo después de la des municipalización y donde el director de educación señala que esa capacitación era para que los funcionarios estén en mejor pie para competir cuando ello ocurra; y esa es la frase que debió estar en el acta. Pero su cuestionamiento en particular fue por la pertinencia de esa capacitación, dado que de acuerdo al estatuto administrativo esta tiene que ser de acuerdo a la función que desempeña el personal, lo que no ocurre con la capacitación que fue mencionada por el director, puesto que no dice relación con el departamento y con el tema de educación propiamente tal. Además de aquello en conversaciones con apoderados se señalaba que había problemas con abastecimiento de leña; por lo tanto considera que no se debía restar recursos para leña de los establecimientos, además que existen tantas falencias en los establecimientos educacionales y es de toda lógica, más aun entendiendo que estos dineros debieran ir en apoyo a la educación independientemente que sean de libre disposición.

El concejal Fernández señala que existe una aclaración que la presidenta de la comisión efectuó a través del correo electrónico y que no fue incorporada al acta, por lo tanto, solicita se de lectura a esa acta y en la parte que faltó esa aclaración la presidenta le de lectura a lo que sugiere y de esa forma completar esa acta. Después se dará paso a la discusión de fondo, que se agregue también lo del correo de ese día

A continuación, la concejala Erna Silva procede a dar lectura al Acta N°5 del 23 de marzo d 2023 de la comisión de educación, en cuya sesión participa ella como presidenta, el concejal José Antonio Fernández Alister, don José Mario Rubilar Rubilar, director comunal de educación y secretario técnico de la comisión y don Álvaro Herrera Valdés, jefe de finanzas de ese departamento. A este documento, que forma parte de la presenta acta se puede acceder a través del siguiente [Enlace](#) El tema tratado fue la solicitud de modificaciones presupuestarias propuestas a través del Ord. N°40 del 20 de marzo de 2023 del Director Comunal de Educación, al cual se accede a través del siguiente [Enlace](#), referida a: 1) una suplementación presupuestaria por mayores ingresos percibidos por concepto de actualización del saldo inicial de caja, por excedentes año 2022: Fondo de apoyo a la gestión educacional municipal (FAEP) 2019, 2021 y 2022; Movámonos 2019 y 2020, además de subvención escolar preferencial (SEP), que suplementan las cuentas que ahí se detallan y por un total de \$393.191.537, 2) Suplementación al presupuesto por ingresos adicionales percibidos por concepto de bono asistentes de la educación artículo 42 Ley 21.250, por un total de \$41.702.127 y 3) modificaciones entre partidas de gastos por un total de \$26.888.599.

Se señala que atendiendo los puntos 1) y 2), la comisión de educación aprueba la suplementación presupuestaria por mayores ingresos por concepto de actualización saldo inicial de caja y aprueba suplementación al presupuesto de ingresos adicionales percibidos por concepto de bono asistente de la educación Art. 42 Ley 21.256. Y que en consideración al punto N°3 la comisión de educación rechaza el punto relacionado al curso de capacitación y lo somete a consideración del Sr. alcalde y del honorable concejo municipal en pleno. Además, se solicita realizar informe jurídico con respecto a la pertinencia de la capacitación, que es en definitiva lo que motivó que esta acta no fuera aprobada porque no estaba el total del fundamento entregado. Finalmente se manifiesta que la rebaja de la cuenta "calefacción" es excesiva; el jefe de finanzas accede a modificar la cuenta para poder realizar la modificación presupuestaria buscando otras alternativas.

La concejala indica que esto último fue lo generó el debate, pero en definitiva hay dos puntos aprobados, y en el caso del N°3 se solicita el informe de pertinencia en términos de la malla curricular que tiene y que efectivamente sea un insumo importante para mejorar la calidad de la educación y no como un tema de desarrollo de los funcionarios para que puedan optar a temas laborales una vez que se produzca la des municipalización; acota que ningún concejal se opone a que los funcionarios se capaciten pero si las cosas se deben hacer como corresponde en el sentido de la pertinencia y del fundamento legal; y sobre todo que no se rebaje de gastos que son tan sensibles como lo es el tema de la calefacción para financiar otras cuentas.

El Sr. Fernández indica que el argumento final de la presidenta era el que faltaba y con el cual se complementa esta acta, por lo tanto, se incorpora y siendo así ambos aprobaron esa acta de comisión. Por lo tanto, ahora cede la palabra para consultas.

El Sr. Dueñas solicita se aclare respecto del informe jurídico sobre esa capacitación, en qué términos se solicita, si aquello se ajusta a derecho, si está de acuerdo al derecho administrativo o que los contenidos que aborda no están de acuerdo con el tema laboral de los funcionarios del DAEM.

La concejal afirma que además de eso, también esté orientado a que el enfoque se le dio es una preparación de funcionarios para optar a temas laborales a futuro y eso, como se planteó, o bien que exista un reconocimiento que fue mal planteado; en definitiva que el objetivo de la capacitación, que si se analiza la malla curricular, en definitiva se observa que no es tan pertinente a los intereses del municipio y al interés superior que es la calidad de la educación de los niños.

El Sr. Dueñas agrega que el tema de la capacitación considerándolo como una preparación para futuro no se desconoce como administración municipal, porque en la propuesta o convenio de transición que el municipio firmó está también y también en la política de esta ley para que estos funcionarios se capaciten con el objeto que sean parte primaria para asumir en cada una de las agencias labores relacionadas con educación; por lo tanto, si la capacitación va orientada a eso no es una mentira, acota que la municipalidad tiene un compromiso con los funcionarios para capacitarlos; pero en cuanto al contenido de ese diplomado hay que revisarlo y ver si se socializó con los funcionarios, pero no privarlos de una capacitación durante el año 2023 porque además lo han solicitado en reuniones con los gremios. El ver el tema curricular de esa capacitación es una labor que hay que hacer y se lo pide a ese departamento.

La concejala Erna Silva acota que el Sr. Dueñas está en lo cierto; sin embargo esos antecedentes no fueron incorporados en la exposición ni en los fundamentos escritos; así mismo reitera que ningún concejal se opone a los funcionarios se capaciten, y si era pertinente se solicitaba que se hiciera un análisis; como también accedió el jefe de finanzas a hacer una rebaja para financiar esta capacitación con fondos no tan sensibles como el de la calefacción; sin embargo le parece claro el fundamento del Sr. Dueñas.

El Sr. Fernández comenta que también planteó que a través de esta nueva ley estaba incorporada este tipo de capacitación, pero eso no se supo en ese momento y conforme a lo indicado por el Sr. Dueñas es lo que se necesita por escrito para no enredarse en la discusión de algo que probablemente ya está zanjado

El concejal Henríquez se hace parte de las palabras del presidente del concejo y también le agradece la aclaración al Sr. Dueñas porque el día de ayer eso no se indicó, por lo tanto, dio pie a una discusión que derivó en un rechazo en esa parte. También es partidario de un análisis sobre la forma de financiar esa capacitación con otros fondos y no de la calefacción.

La concejala Villalobos felicita y releva la intención de este departamento y de la municipalidad para que estos funcionarios se capaciten, pero lo que generó el debate y su indisposición al tema fue la forma en que se planteó, agrega que en aquello hay que ser cuidadoso, se dijo que la capacitación era para que los funcionarios puedan buscar trabajo y eso no debiera ser el fondo; sino que debe ser para mejorar y que de acuerdo al artículo 27 del Estatuto Administrativo indica que la capacitación debe ser de acuerdo a la función que se ejerce y para mejorar la función; sin embargo al revisar la malla de ese diplomado el primer módulo tiene que ver con gobernanza territorial, el segundo con planificación territorial y desarrollo sustentable, el tercero con políticas públicas y su implantación a nivel local, el cuarto sobre producción sostenible y conservación y enfoque territorial y por último gobierno abierto y perspectiva de género; por lo tanto se trata de un diplomado enfocado a un tema de desarrollo productivo, no tiene que ver con mejoramiento de la gestión o del recurso humano, porque se está hablando de un departamento

que está orientado a la prestación de servicios o en temas de administración pública; entonces desde ese punto de vista sugiere que se revise la pertinencia de los contenidos del diplomado puesto que no hay nada que diga relación con la función pública y con el mejoramiento de la gestión dentro de ese departamento y por otra parte, solicita se vea de dónde sacar recursos para este diplomado y que se señale el valor del mismo porque en el PADEM quedaron doce millones de pesos para capacitación; entonces ese es el valor del diplomado, porque se calcula un valor por persona de un millón doscientos ocho mil pesos, o se van a incluir los doce millones; acota que no duda en el tema de aumentar el valor de los funcionarios, reconoce el valor del derecho a la capacitación, pero tiene que haber un sentido de pertinencia, puesto que hay un error de forma que se transforma en error de fondo por la forma en que fue presentado y por otra parte, en la letra c) del artículo antes mencionado se indica la forma en que debe ser otorgada la capacitación voluntaria, también está la capacitación para subir de grado y una tercera que no recuerda, pero la voluntaria debe ser por concurso y la capacitación tiene que ser pertinente a las tareas que ellos desarrollan.

El concejal Manosalva manifiesta que de lo conversado ayer y hoy se han aclarado bastantes puntos y además que estos cursos han sido consensuados a nivel nacional y de las comunas y además se entiende que esas capacitaciones son para mejorar sus competencias y para que puedan postular a los servicios locales; pero tiene entendido que son muchos más los funcionarios que trabajan en el departamento y solo 17 los que se van a capacitar, además tiene entendido que ellos mismos eligieron este diplomado; la malla involucra la gestión territorial porque van a tener que competir con funcionarios de otros departamentos que también van a tener este y otros diplomados, además que no solo van a atender apoderados sino que casos más grandes de comunas; por lo tanto desea saber si todos los funcionarios de ese departamento están en conocimiento de esta capacitación; por otra parte no se debiera rebajar lo que es el combustible para la calefacción y seguramente eso se va a solucionar. Por otra parte, indica que le preocupa que los recursos destinados a mantención de los establecimientos se ocupen efectivamente en ello dado que es la municipalidad la que está a cargo de ello y para que queden en buenas condiciones.

El concejal Fernández reitera que el informe jurídico tiene que ver con evitar que en algún momento la Contraloría pueda observar a través de una auditoría el gasto que se realizó y, por lo tanto, pedir su restitución habiendo sido aprobado por el concejo sin haber tenido los antecedentes y para resguardar lo que se dijo, que en los convenios que se han firmado se establece que esta capacitación, tal como está presentada, es pertinente o legalmente factible. Agrega que comparte el derecho que tienen los funcionarios a recibir capacitación.

El Sr. Dueñas asume el compromiso como alcalde subrogante y con administrador pues siempre se ha mantenido cercano al tema de educación; por eso le llama la atención el tema de la leña; agrega que el año pasado no hubo problemas con eso y respecto a la disminución de un ítem que es sensible, por lo tanto será revisado; por otra parte se reunirá con la directiva de AFUDAEM y con el directorio de ese departamento para ver el tema de la pertinencia de la capacitación; o bien, se busque otra que sea más necesaria y traer al concejo una nueva propuesta o la misma pero mejorada en no más de treinta días, en conjunto con el DAEM. La AFUDAEM y el concejo, buscar una capacitación puesto que lo están solicitando, eso está contemplado en el PADEM, donde se establece el tema de la capacitación como un tema a desarrollar; por lo tanto, este impase se vería antes del 15 de abril para una nueva propuesta.

El concejal Fernández acota que ha quedado claro lo señalado por el Sr. Dueñas, pudiendo ser que la misma propuesta tal como está tenga validez en base a lo anteriormente informado y que sirve de sustento y que sirve para que el concejo tenga certeza para poder votar.

El concejal Manosalva solicita que se le entregue una circular a los funcionarios del departamento de educación para que aquellos expresen su voluntad de capacitarse o no porque tal vez sean muchos más los que necesitan capacitarse

La concejala Villalobos señala que el proceso de elección o de ver quienes se van a capacitar sea de acuerdo a lo que indica la norma, en este caso, a través de un concurso puesto que existe un procedimiento al respecto

La concejala Erna Silva agradece el recibimiento que tuvo el Sr. Dueñas a los planteamientos del concejo, fueron bien entendidos y acogidos.

En seguida el concejal Fernández indica que en vista que el acta de la comisión establece tres puntos de votación se solicitará que el concejo se manifieste por cada uno de ellos.

La concejala Erna Silva indica que aprueba los puntos uno y dos del acta de la comisión; en cuanto al tercer punto queda a la espera de nuevos antecedentes de acuerdo a lo tratado hoy

El concejal Manosalva aprueba los puntos uno y dos del acta de la comisión

La concejala Tania Villalobos aprueba los puntos uno y dos del acta de la comisión y en cuanto al punto tres queda a la espera de nuevos antecedentes

El concejal Altamirano aprueba los puntos uno y dos del acta de la comisión y en cuanto al punto tres queda a la espera de nuevos antecedentes

El concejal Henríquez aprueba los puntos uno y dos del acta de la comisión y en cuanto al punto tres se abstiene por falta de antecedentes

El concejal Fernández aprueba los puntos uno y dos del acta de la comisión y respecto del punto tres queda a la espera de los antecedentes comprometidos por el Sr. Dueñas

Siendo las 9:16 horas el Sr. Fernández cierra la sesión en nombre de Dios

ACUERDOS SESIÓN 24 .03.2023 – 034 EXTRAORDINARIA

Acuerdo Nº470 Se aprueba por todos los concejales presentes en esta sesión el acta de la sesión del 10 de marzo de 2023, con la observación de la concejala Erna Silva que indica que no se consigna en ella las excusas del Sr. Alcalde porque en ese día se encontraba acompañando delegación de mujeres en los viajes de verano

Acuerdo Nº471 Se aprueba por todos los concejales presentes en esta sesión los suplementos presupuestarios propuestos por Ord. Nº40 del 20 de marzo de 2023 y detallados en los puntos Nº I y Nº II del Acta Nº05 de fecha 23 de marzo de 2023 del director comunal de educación de la comisión de educación del concejo municipal, por un total de \$393.191.537 en el primero y \$41.702.127, en el segundo